

PLAN DE ACCIÓN 2026

Comisión Distrital de Transformación Digital



Índice

1. Introducción	2
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. Ejes estratégicos	4
3.1 Despliegue de la estrategia Bogotá Capital Digital.....	4
3.2 Lineamientos para la Transformación Digital.....	4
3.3 Apropiación Digital	4
4. Cronograma de sesiones ordinarias de la Comisión	5
5. Responsables	6
5.1 Secretaria Técnica	6
5.2 Entidades miembros.....	6
5.3 Grupos y mesas de trabajo	6



1. Introducción

La Comisión Distrital de Transformación Digital (en adelante, la Comisión) es la instancia de coordinación interinstitucional encargada de articular las iniciativas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que impulsen la transformación digital que consoliden a Bogotá como un territorio inteligente.

Fue creada mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 (Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024) que transformó la antigua Comisión Distrital de Sistemas en la actual Comisión de Transformación Digital. El Acuerdo Distrital 927 de 2024 (Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027) mantuvo vigente las disposiciones relacionadas con esta instancia de coordinación con la orientación del Programa 35 “Bogotá Ciudad Inteligente”.

La Comisión está integrada por funcionarios de la Administración Distrital, incluyendo al Alcalde Mayor (quien la preside) o su delegado, la Oficina Consejera Distrital de TIC (quien actúa como Secretaría Técnica), los/as jefes de tecnología de cada entidad cabeza de sector, y un delegado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) como asesor técnico. Este esquema de gobernanza asegura una representación amplia para impulsar la transformación digital de Bogotá de manera articulada entre todos los sectores.

Según lo establecido en el reglamento de la Comisión, adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2021, la Comisión tiene entre sus funciones definir y aprobar su plan de acción. Conforme a ello, la Oficina Consejería Distrital de TIC, en ejercicio de su rol como secretaria técnica de esta instancia, formuló el presente documento como instrumento de gestión que define los objetivos, los ejes estratégicos, el cronograma y los responsables de implementar las actividades previstas para llevar a cabo durante la vigencia 2026. Lo anterior, en concordancia con las funciones de la Comisión y el marco estratégico de transformación digital, ciberseguridad y ciudad inteligente establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, “Bogotá camina segura” y en la estrategia Bogotá Capital Digital.

El plan de acción 2026, mantiene y profundiza la ruta de trabajo definida en la vigencia 2025, orientándose hacia la implementación de los lineamientos, la consolidación de los proyectos e iniciativas formulados previamente y el fortalecimiento de capacidades estratégicas en las entidades distritales.

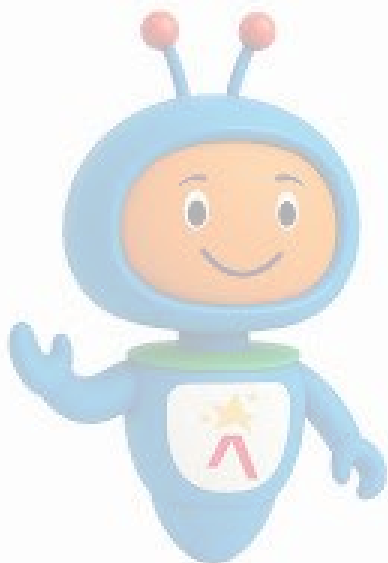
2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Afianzar la gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el despliegue de la estrategia Bogotá Capital Digital, mediante la coordinación de proyectos transversales, la implementación de lineamientos y estándares técnicos y el fortalecimiento de capacidades de transformación digital y ciberseguridad en las entidades distritales.

2.2 Objetivos Específicos

1. Articular y hacer seguimiento a la implementación de iniciativas y proyectos de ciudad que contribuyan a mejorar la gestión de datos, proteger las infraestructuras críticas y servicios esenciales, generar confianza digital y brindar servicios de calidad a la ciudadanía.
2. Impulsar y acompañar la adopción de lineamientos técnicos distritales, en especial los de interoperabilidad, Inteligencia Artificial (IA), autenticación digital, compra y arrendamiento de equipos y sistemas de información.
3. Fortalecer capacidades institucionales para acelerar adopción de buenas prácticas en áreas estratégicas para las entidades distritales como el uso responsable de IA y la ciberseguridad.



3. Ejes estratégicos

3.1 Despliegue de la estrategia Bogotá Capital Digital

Este eje tiene como propósito coordinar esfuerzos interinstitucionales en torno los proyectos de alto impacto que transformen el desarrollo, el gobierno y el espacio público (Interoperabilidad para el bienestar, Super App, Chatico, Gemelo Digital, portal transaccional de servicio a la ciudadanía, entre otros), monitoreando su implementación para asegurar resultados que mejoren la calidad de vida las personas.

3.2 Lineamientos para la Transformación Digital

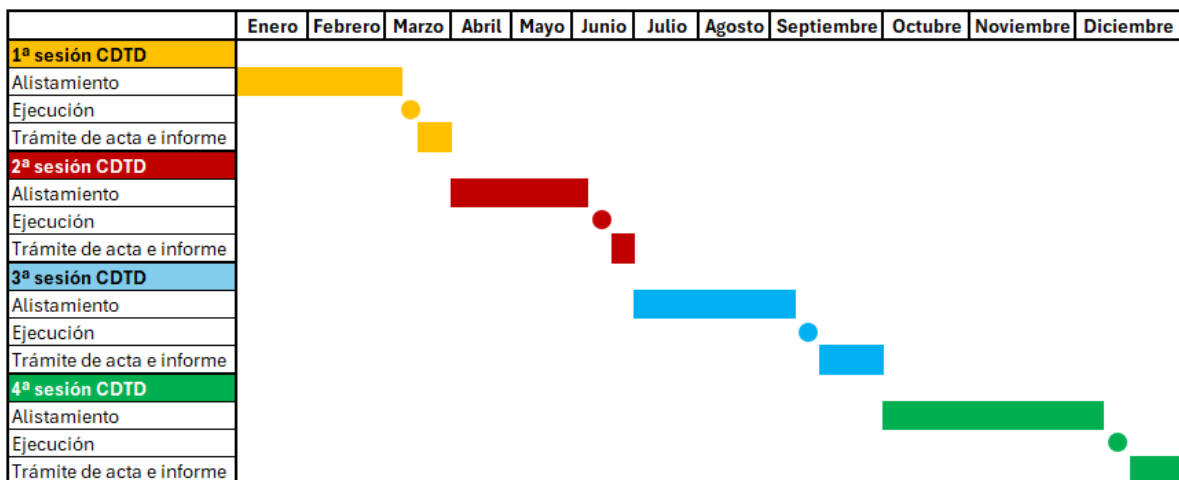
Este eje tiene busca acompañar la implementación de lineamientos técnicos distritales (interoperabilidad, Inteligencia Artificial (IA), autenticación digital, compra y arrendamiento de equipos y sistemas de información, políticas de ciberseguridad) para que los proyectos de TIC y seguridad digital se basen en criterios unificados, robustos y alineados con las políticas y la normatividad vigente.

3.3 Apropiación Digital

Este eje apunta al fortalecimiento de capacidades para la transformación digital para acelerar la adopción de nuevas tecnologías y mejores prácticas, especialmente aquellas relacionadas con la Inteligencia Artificial, la gestión de datos y la ciberseguridad.

4. Cronograma de sesiones

A continuación, se presenta el cronograma general para la vigencia 2026, que incluye las principales actividades, sus tiempos estimados y los responsables clave de ejecución. Las actividades se agrupan por trimestres, considerando que la Comisión sesiona ordinariamente al menos una vez por trimestre, para seguimiento y toma de decisiones. Todas las actividades descritas serán objeto de seguimiento continuo por parte de la Secretaría Técnica. Esta llevará un control de los avances y cumplimiento de tiempos, reportando cualquier novedad a los miembros de la Comisión, de manera que se puedan tomar acciones proactivas.



5. Responsables

5.1 Secretaría Técnica

Tiene a su cargo la elaboración de la propuesta del plan de acción, la asesoría a las entidades en la implementación de los lineamientos adoptados por la Comisión, la coordinación y acompañamiento a la implementación de los proyectos y el seguimiento a los compromisos y actividades que surjan en el marco de este plan, velando porque las acciones se desarrollen según lo definido y acordado.

5.2 Entidades miembros

Cada Secretaría o entidad distrital representada en la Comisión, es responsable de ejecutar las acciones en su ámbito de competencia. Conforme a ello, impulsarán dentro de sus entidades la implementación de los lineamientos de esta Comisión y colaborarán con lo que sea requerido y esté dentro de sus facultades para la implementación de los proyectos transversales.

5.3 Grupos y mesas de trabajo

La Secretaría Técnica de la Comisión liderará la conformación de los grupos de trabajo creados en el seno de esta instancia de coordinación y mesas de trabajo temáticas para desarrollar las actividades relacionadas con el plan de acción.